



CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, atendiendo los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES en el ejercicio fiscal 2026.

CONVOCA

Al personal docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit que cumpla con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a adherirse a los procesos de Homologación y Renivelación conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS.

1. Ser personal docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.
2. Haber ingresado al servicio público educativo y ostentar la actual categoría y nivel hasta antes del 31 de diciembre de 2025.
3. Tener nombramiento definitivo (base), en la plaza susceptible de ser sujeta de homologación o renivelación.
4. No haber sido beneficiario por los Criterios Específicos de Distribución de los Recursos para el Proceso de Fortalecimiento Salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales, en el ejercicio fiscal 2024.
5. Cumplir con los requisitos establecidos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, para la categoría y nivel que se proponga obtener. El personal que no cumpla con dichos requisitos mantendrá la categoría y nivel que actualmente ostenta.
6. Presentar su información en la forma y plazos señalados en la presente Convocatoria.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN.

1. Las personas interesadas, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la emisión de la presente Convocatoria (del 28 de agosto al 03 de septiembre de 2026), deberán solicitar por escrito al Director del Plantel de su adscripción, el proceso de homologación o renivelación al que deseen adherirse, en los términos de la presente convocatoria y anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría que corresponde, conforme a los Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, debidamente integrada en un expediente (original y copia para cotejo) (Anexo ii)
2. Las personas interesadas, en el escrito de solicitud deberán manifestar el correo electrónico institucional que servirá como vía de comunicación entre la Comisión Dictaminadora y quienes participen en los procesos de la convocatoria que nos ocupa.



3. El Director del Plantel enviará por escrito a la Comisión Dictaminadora, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, los expedientes de los aspirantes (del 04 al 08 de septiembre de 2026)
4. La Comisión Dictaminadora, mediante el correo institucional, notificará a las personas aspirantes el dictamen obtenido, sea favorable o desfavorable (del 09 al 15 de septiembre de 2026)

Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable al solicitante, éste conservará su misma categoría y nivel.

5. En caso de inconformidad del sustentante con su dictamen, éste podrá presentarla por escrito a la Comisión Dictaminadora, en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a partir de la fecha de comunicación del dictamen, la que en el plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes, ratificará o rectificará su dictamen y le comunicará al sustentante los motivos. El fallo será inapelable.
6. El personal que resulte beneficiado sólo podrá adherirse a uno de los procesos de homologación o renivelación durante el Ejercicio Fiscal 2026.

A fin de que el personal identifique el proceso al que es susceptible de adherirse y presente la documentación correspondiente, se precisan los procesos de Homologación y Renivelación:

!!!. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE HOMOLOGACIÓN

Homologación: la asignación de la categoría y nivel correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente.

1. Está dirigida al personal docente que no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024. Este personal podrá ser recategorizado a las categorías y niveles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, como a continuación se señala:

Docente (Profesores).

Categoría	Plaza de jornada
Profesor CB I/Profesor EMSAD I	Profesor Asociado "B"

2. La asignación de plazas de jornada se deberá realizar en función de las horas de nombramientos que ostente el trabajador en sus plazas de antecedente, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Horas de nombramiento	Plazas de Jornada
De 20 a 29 horas	Plaza de 1/2 Tiempo (20 horas) + horas excedentes de 1 a 9



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

COBAEN
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE NAYARIT

EMSAD
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

3. El personal que rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada señaladas en la tabla anterior conservará sus horas de diferencia en la categoría y nivel de antecedente.
4. En caso de que el personal ostente más de una plaza de la misma categoría y función, pero de diversos niveles, la plaza que se tomará como referencia para la equivalencia, en términos del numeral 1 de este apartado, será aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal que se ubique en el supuesto del presente numeral y rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada, conforme a lo previsto en el numeral 2 de este apartado, conservará sus horas de diferencia en la misma categoría y nivel que la plaza que se tomó como referencia para la homologación.

IV. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RENIVELACIÓN.

Renivelación: la asignación de la categoría o nivel inmediato superior, sin afectar la carga horaria del personal docente.

1. El personal docente con hasta 19 horas de nombramiento que no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser renivelado al nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

Docente (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor CB I/Profesor EMSAD I	Profesor CB II / Profesor EMSAD II

2. El proceso de renivelación en ningún caso afectará la carga horaria del personal docente beneficiado.
3. En caso de que el personal docente que ostente más de una plaza, sólo se aplicará la renivelación en una de ellas, para lo cual se tomará aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal docente que se ubique en el supuesto del presente numeral y su plaza de mayor remuneración sea de la categoría y nivel más alto al que puede aspirar, podrá ser beneficiado con la renivelación en la plaza inmediata siguiente en remuneración, siempre que sea susceptible de una categoría o nivel mayor conforme a los numerales 1 y 2 de este apartado.

V. CRITERIOS GENERALES

1. El otorgamiento del beneficio de los procesos de Homologación previstos en la presente convocatoria, estarán sujetos a la autorización de las autoridades federales de conformidad con el Catálogo de Categorías y Tabuladores de Sueldo Autorizados para el Personal Docente y disponibilidad Financiera en el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", para el ejercicio fiscal 2026.



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

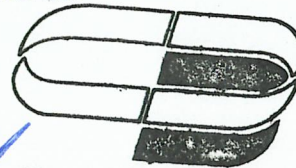
COBAEN
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE NAYARIT

EMSAD
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
C O B A E N

VI. REQUISITOS DOCUMENTALES

1. Copia de título de licenciatura o ingeniería.
2. Copia de nombramiento definitivo de horas docentes en propiedad a la fecha señalada en el punto 1.2 y 1.3 de la presente convocatoria.
3. Escrito de solicitud dirigido a la Dirección del Plantel en el que exprese su intención de participar en el proceso de Fortalecimiento Salarial.

ATENTAMENTE



MTRA. SANDRA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL COBAEN

COBAEN
DIRECCIÓN GENERAL

Tepic, Nayarit a 27 de agosto de 2026.



ANEXO II. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL

_____, Nayarit, a _____ de _____ de 2026

C. Director del plantel.
P r e s e n t e.

Por medio del presente escrito y de conformidad con la convocatoria que atiende los Lineamientos Específicos de Distribución de los Recursos para el Proceso de Fortalecimiento Salarial de los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales, en el ejercicio fiscal 2026, publicada en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit con fecha 27 de agosto del presente año, señalando como medio de comunicación para que sea notificado el fallo del dictamen correspondiente el correo electrónico institucional aperturado a mi nombre, con el debido respeto comparezco ante usted para solicitar ser considerada (o) para recibir el beneficio del siguiente proceso:

- () Homologación
- () Renivelación

Manifestando bajo protesta de decir verdad que cuento con título de licenciatura, sin situación alguna de incompatibilidad de conformidad a lo establecido en las "Reglas en materia de Compatibilidad de plazas", así como haber ingresado con anterioridad al 31 de diciembre de 2025 a esta institución educativa y no haber obtenido a partir de dicha fecha cambio de categoría o incremento en la carga horaria bajo los procesos que se han llevado a cabo por el colegio.

En este sentido y a efecto de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y los lineamientos específicos que rigen a la misma, se acompaña al presente escrito la siguiente documentación:

- Título de licenciatura
- Nombramiento definitivo

Por último, me permito solicitar tenga a bien remitir la presente solicitud y documentos que acompaño a la Comisión Dictaminadora para que revise y verifique el cumplimiento de los requisitos y en su oportunidad remita el fallo correspondiente.

Nombre y firma

Correo electrónico: _____